



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de junio de 2000

Núm. 33

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000006</b>	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la introducción de la televisión terrestre ..... 6
<b>162/000065</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de un Plan de medidas en el sector del transporte para conseguir una bajada inmediata del precio de los carburantes ..... 6
<b>162/000066</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ratificación de los Protocolos Adicionales Cuatro y Siete al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales ..... 7
<b>162/000067</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre traspasos pendientes relativos a Archivos y otras instituciones culturales ..... 9
<b>162/000068</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social ..... 10
<b>162/000069</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la elaboración de un informe sobre los efectos de la aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos ..... 12
<b>162/000070</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes a adoptar ante las graves consecuencias producidas en Cataluña por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 ..... 13
<b>162/000071</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 en Cataluña ..... 14
<b>162/000072</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en Cataluña el día 10 de junio de 2000 ..... 15

	Páginas
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
<b>161/000103</b>	16
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a constituir en el Cuerpo Nacional de Policía una Mesa de Negociación .....	
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>161/000091</b>	17
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen militar profesional, para los ascensos de las escalas auxiliares y Cuerpo Auxiliar de Especialistas (CAE) del Ejército de Tierra .....	
<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>	
<b>161/000088</b>	18
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores .....	
<b>161/000092</b>	19
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a iniciar los trámites que permitan dar uso museístico al Palacio de la Aduana de Málaga en el menor tiempo posible .....	
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/000094</b>	20
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reglamentación singular para las Comunidades Autónomas insulares y ciudades extrapeninsulares con relación a la Ley del Sector Eléctrico (54/97) .....	
<b>161/000101</b>	21
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas del Gobierno para cumplir los objetivos que la Unión Europea ha adoptado sobre porcentaje de consumo de energías renovables .....	
<b>161/000102</b>	22
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo reglamentario del Real Decreto 2818/1998, sobre el fomento de la energía solar .....	
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
<b>161/000089</b>	23
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas en relación con las subidas de los carburantes utilizados en el sector agrario .....	
<b>161/000090</b>	24
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para aminorar el impacto negativo del aumento del precio del gasóleo para uso de los barcos de pesca .....	
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/000035</b> <b>162/000075</b>	24
Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara, la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para abrir una vía de comunicación eficaz entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo .....	
<b>161/000058</b> <b>162/000074</b>	25
Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara, la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones a llevar a cabo en el eje ferroviario Sagunto-Canfranc .....	
<b>161/000093</b>	25
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la mejora del servicio de RENFE entre Manresa y Barcelona .....	
<b>161/000095</b>	26
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que la línea férrea que circula entre los municipios de Mollet del Vallès y El Papiol sea habilitada para el transporte de viajeros .....	

	Páginas
<b>161/000096</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción del tramo que conectaría el polígono industrial del Henares de Guadalajara con la vía de servicio que está ejecutando la Demarcación de Carreteras del Estado para comunicar los polígonos industriales del Corredor del Henares en la provincia de Guadalajara .....	27
<b>161/000097</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acondicionamiento de la travesía de Santa Marta (Salamanca) .....	28
<b>161/000098</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles .....	29
<b>161/000099</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre proyecto de ejecución del Plan Especial de Ordenación de la zona de servicio dependiente de la Autoridad Portuaria de Castellón .....	29
<b>161/000100</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejora de los servicios ferroviarios en los tramos Ferrol-A Coruña y Ferrol/A Coruña-Betanzos-Lugo-Monforte .....	31
 <b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>181/000044</b> Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre valoración de la situación política en Guinea Ecuatorial .....	32
<b>181/000045</b> Pregunta por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre medidas tras la decisión de las autoridades de Guinea Ecuatorial de interrumpir las actividades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en aquel país .....	32
<b>181/000049</b> Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), sobre situación en que se encuentran las negociaciones con el Reino de Marruecos para la celebración de un referendum en el Sahara .....	33
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>181/000057</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), relativa a previsiones sobre el desmantelamiento del campo de maniobras militares, ubicado en la zona de San Gregorio en Zaragoza .....	33
<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>	
<b>181/000051</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (GS), sobre contenidos del futuro Museo de Altamira .....	33
<b>181/000052</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (GS), sobre rescisión del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para la gestión y explotación de las Cuevas de Altamira .....	34
<b>181/000061</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre inversiones previstas para el año 2000 para proceder a la restauración del Monasterio de San Victorián en Aragón .....	35
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>181/000046</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (GS), sobre fecha prevista para licitar las obras de acondicionamiento de las nacionales 611 y 634 a su paso por Torrelavega (Santander) .....	35
<b>181/000053</b> Pregunta formulada por el Diputado don Justo González Serna (GS), sobre situación en que se encuentra el proyecto del AVE Madrid-Comunidad Valenciana y previsiones acerca de su paso por la provincia, y la ciudad de Alicante .....	35

	Páginas
<b>181/000056</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre fecha en la que el Gobierno tiene previsto firmar los convenios con el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en relación a la construcción de la estación intermodal y la llegada del tren de alta velocidad a esta ciudad .....	36
<b>181/000058</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre inversiones previstas para el año 2000 en el antiguo Convento de los Mínimos en Zaragoza, con el objetivo de proceder a la restauración .....	36
<b>181/000059</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre inversiones previstas para el año 2000 en la antigua Estación del Norte de la ciudad de Zaragoza, con el objetivo de proceder a su rehabilitación .....	37
<b>181/000060</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas previstas para paliar el impacto acústico y de tráfico que se va a producir en el zaragozano barrio de Santa Isabel cuando se produzca la construcción del denominado cuarto cinturón de circunvalación de Zaragoza .....	37
<b>181/000062</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre actuaciones previstas para mejorar el servicio ferroviario entre las ciudades de Huesca y Zaragoza .....	38
<b>181/000063</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre actuaciones previstas para realizar el desdoblamiento de la carretera N-232, entre Zaragoza y el Burgo de Ebro .....	38
<b>181/000064</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre previsiones acerca de la construcción de un túnel transfronterizo en Benasque (Huesca) que complemente los puntos de conexión entre Aragón y el sur de Francia por carretera .....	38
<b>181/000066</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre previsiones acerca de la liberalización del peaje de la autopista A-68 en el tramo que va desde Zaragoza hasta Gallur .....	39
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>181/000050</b> Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), relativa a valoración sobre el grado de cumplimiento del Convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de Costas, así como motivo de la paralización de varios de los proyectos .....	39
<b>181/000054</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), relativa a previsiones sobre la colocación de barreras acústicas que amortigüen el impacto de ruido que sufren los vecinos del barrio del polígono Rey Fernando en Zaragoza ....	40
<b>181/000055</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), relativa a conocimiento por el Gobierno sobre la concesión o no de la financiación europea para el abastecimiento de agua de boca del pantano de Yesa a la ciudad de Zaragoza .....	40
<b>181/000065</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre actuaciones de recuperación ambiental previstas para las riberas de los ríos Gállego y Huerva, en el tramo que discurre por Zaragoza .....	41
<b>Comisión de Ciencia y Tecnología</b>	
<b>181/000047</b> Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), sobre riesgo existente en las Islas Canarias de erupción volcánica, así como medidas para paliar sus efectos .....	41
<b>181/000048</b> Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), sobre estudios existentes que aseveren que se registran claros indicios de actividad volcánica en el Archipiélago Canario .....	41

## Competencias en relación con otros órganos e instituciones

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>233/000004</b>	Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 2426/1996, sobre el artículo 21.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en cuanto excluye el recurso judicial contra determinados actos de la Junta Electoral Central .....	42
-------------------	---	----

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

#### 162/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la introducción de la televisión terrestre.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

#### 162/000065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de un Plan de medidas en el sector del transporte para conseguir una bajada inmediata del precio de los carburantes.

Acuerdo:

Entendiendo que en el apartado 6 de la parte dispositiva de esta Proposición no de Ley se insta al Gobierno al ejercicio de su potestad de iniciativa legislativa en

relación con la modificación normativa pretendida en dicho apartado, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a «Plan de medidas en el sector del transporte para conseguir una bajada inmediata del precio de los carburantes», para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La espectacular escalada del precio de los carburantes (30 por ciento en los últimos catorce meses) está provocando serios problemas en determinados sectores de actividad económica, como el del transporte por carretera, con un serio impacto en la competitividad del mismo.

Las razones de dicho incremento son varias y no sólo, como pretende el Gobierno, la cotización internacional del precio del crudo y el tipo de cambio del euro con respecto al dólar. Como es evidente, las causas principales radican en la actuación de forma concertada en régimen de oligopolio, impidiendo la existencia de competencia real en el sector de hidrocarburos, ante la mirada satisfecha y cómplice del actual Gobierno. Esta situación, como ha tenido que reconocer el Gobierno recientemente, ha provocado que la subida del carburante en España haya sido el doble que la habida en la Unión Europea durante el pasado mes de abril.

Como consecuencia de esta subida incontrolada de los precios, los profesionales y empresas del sector del transporte por carretera (un millón de empleos están relacionados con el sector), están atravesando una grave situación económica por la imposibilidad de

repercutir dicha subida ante la intensa competencia, debido a su alta atomización empresarial (75 por ciento de empresarios son titulares de 1 único vehículo y un 87 por ciento de hasta 3 vehículos).

De seguir así las cosas, y ante la pasividad del Gobierno de la Nación en adoptar medidas que favorezcan la rebaja del precio de los carburantes para aquellas actividades profesionales en las cuales el carburante supone un coste de producción (transporte por carretera de mercancías y viajeros, incluidos taxis), los efectos en dichos sectores serán muy negativos e injustos socialmente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley para la adopción de un Plan inmediato de medidas en el sector del transporte por carretera para conseguir una rebaja en el precio de los carburantes.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

1. En tanto en cuanto surten efecto las necesarias medidas de liberalización y estímulo de la competencia en el sector de los hidrocarburos:

a) Establecer una rebaja inmediata del Impuesto de Hidrocarburos que grava los carburantes hasta el tipo mínimo que establece la normativa europea, lo que permitiría rebajar el impuesto de 45 a 40 pesetas para el transporte de mercancías y viajeros por carretera, incluidos taxis.

b) El compromiso del Gobierno español para instar a la Unión Europea el establecimiento de un gasóleo profesional específico para el sector del transporte público por carretera y taxis, con un régimen fiscal diferente al del gasóleo utilizado para usos particulares, mediante su previsión en las Directivas 92/81 y 92/82 y su incorporación en la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales.

c) Complementariamente, a revisar el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Régimen Especial Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de minorar los rendimientos y costes imputables a las citadas actividades, en función del incremento total experimentado por el coste de los carburantes.

2. La adopción, de manera urgente, de medidas legales, administrativas, urbanísticas y técnicas que eliminen las actuales trabas que impiden el desarrollo de iniciativas de implantación de nuevos puntos de suministro por diferentes colectivos de consumidores o cualesquiera otras iniciativas privadas, que eliminen las situaciones de monopolio fáctico existente en la actualidad (autopistas, cascos urbanos, puertos, centros de transporte, etc.).

3. La apertura inmediata del monopolio de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) que permita el acceso de nuevos operadores.

4. Dotar con medios técnicos y humanos suficientes al Tribunal de Defensa de la Competencia para posibilitar una intervención activa de éste que actúa de forma decidida sobre las situaciones de oligopolio en el sector de hidrocarburos y que vigile la transparencia del mercado.

5. Modificar el Real Decreto 1523/1998, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias, restableciendo la normativa anterior que distinguía entre instalaciones de vehículos para uso propio e instalaciones de venta a terceros (gasolineras) siempre que se mantengan las condiciones de seguridad necesarias.

6. Modificar la disposición adicional decimoquinta de la Ley 34/1998 del sector de hidrocarburos, que en la actualidad prohíbe a las cooperativas de cualquier clase realizar actividades de suministro de carburantes con terceros no socios, quienes, en su caso, deberán cumplir las instrucciones técnicas y de seguridad propias de instalaciones de venta a terceros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2000.—**Arantza Mendizábal Gorostiaga**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Víctor Morlan Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000066**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre ratificación de los Protocolos Adicionales Cuatro y Siete al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre ratificación de los Protocolos Adicionales Cuatro y Siete al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, para su debate en el Pleno.

#### Exposición de motivos

El 4 de noviembre de 1950, los países miembros del Consejo de Europa firmaron en Roma el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, con el objetivo de adoptar medidas adecuadas para completar y asegurar la garantía colectiva de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que había sido proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas dos años antes.

Siguieron a este Convenio, diversos Protocolos Adicionales, el último de ellos, con el número 11, hecho en Estrasburgo el 11 de mayo de 1994, que han venido a conformar un sistema integral de reconocimiento de derechos y protección jurisdiccional de los mismos. Para asegurar esta protección, el Convenio instituyó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que, además de pronunciarse sobre las controversias surgidas entre los Estados firmantes por la aplicación del Convenio y sus Protocolos, pueden conocer de las demandas presentadas por particulares que se consideren víctimas de una violación de los derechos reconocidos en estos textos, por parte de los Estados que los hubieran ratificado.

En noviembre, por tanto, el Convenio de Roma, primer acuerdo multilateral concluido en el marco del Consejo de Europa, cumple cincuenta años. Durante este tiempo, el Convenio ha ido ampliando su alcance, hasta llegar a ser el instrumento de protección internacional de derechos humanos más importante y con mayor capacidad práctica de implantación y garantía. Así, las sentencias del Tribunal son necesariamente aplicadas en los Estados ratificadores, que son la mayoría de los del Consejo de Europa y la totalidad de los

miembros de la Unión Europea. Este Convenio, además, ha sido parte fundamental del proceso de construcción europea, hasta el punto de que fue aceptado como parte del acervo comunitario en el comúnmente conocido como Tratado de Maastricht.

España se adhirió al Convenio de 1950, a partir del momento en que, como democracia constitucional, estuvo en condiciones de hacerlo. El 26 de septiembre de 1979 ratificó el Convenio, así como los Protocolos 3.º y 5.º que lo enmendaban y, desde entonces, ha venido ratificando el resto de Protocolos adicionales, con la única excepción de los números Cuatro y Siete, a pesar de haberlos firmado en su día.

El Protocolo número Cuatro, hecho en Estrasburgo el 16 de septiembre de 1963 y firmado por España el 23 de febrero de 1978, reconoce el derecho a la libre circulación y prohíbe la privación de libertad por incumplimiento de obligaciones contractuales, la expulsión de nacionales y las expulsiones colectivas de extranjeros. El Protocolo número Siete, hecho en Estrasburgo el 22 de noviembre de 1984 y firmado el mismo día por España, recoge el principio de legalidad en la expulsión de extranjeros, los derechos a la revisión de las condenas penales y a la indemnización por error judicial, el principio de la cosa juzgada en el orden jurisdiccional penal y la igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges. La ratificación de este último Protocolo fue, además, autorizada por las Cortes Generales el 25 de febrero de 1997, sin que hasta la fecha se haya producido de forma efectiva.

En relación con estos Protocolos, el 19 de septiembre de 1995, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a remitir a la Cámara sus Instrumentos de ratificación, con la Declaración de reserva de aquellos aspectos que, previo estudio, resultaran incompatibles con nuestro derecho interno. Estos aspectos, que podrían suscitar problemas con nuestro ordenamiento jurídico, pueden resumirse actualmente en el concepto de «obligación contractual» del Protocolo número 4, en relación con los convenios judicialmente aprobados en casos de separación o divorcio, ya que la autorización otorgada por las Cortes para la ratificación del Protocolo número 7, contenía ya una reserva y dos declaraciones a formular en el momento de su ratificación.

Por otro lado, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 1 de julio de 1999, el Informe de la Subcomisión relativa al cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya Cuarta Resolución de las relativas a ratificación de Convenios y Tratados Internacionales, consideraba que España debía proceder a «continuar estudiando y, en su caso tramitando» estos Protocolos.

España, que durante los últimos veinte años ha venido realizando la reforma legislativa más importante conocida sobre protección de derechos humanos y que es uno de los Estados que más tratados y convenios

internacionales sobre derechos humanos ha ratificado hasta la fecha, no debe llegar a la fecha del 50.º aniversario del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales sin haber completado la traslación al derecho interno del sistema integral de protección de derechos que suponen el Convenio de Roma y sus Protocolos Adicionales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas oportunas para que se culmine la ratificación por España de los Protocolos Adicionales Cuatro y Siete al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, con las declaraciones o reservas que sean necesarias, antes de que se cumpla el 50.º aniversario del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2000.—**Diego López Garrido**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000067

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre traspasos pendientes relativos a Archivos y otras instituciones culturales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley al Pleno.

#### Exposición de motivos

El pasado 1 de junio la Comisión de Cultura del Parlamento de Catalunya aprobó por amplia mayoría una Proposición no de Ley donde se pedía el retorno de los archivos de la Generalitat catalana depositados en Salamanca.

La derrota del legítimo gobierno de la República conllevó una represión sin límites hacia las personas y las instituciones que habían permanecido fieles a la democracia. Catalunya no fue una excepción. Fue una represión en todos los ámbitos y sin excepciones que afectó también a la documentación y concretamente a los archivos del Gobierno de Catalunya. Los archivos del gobierno catalán fueron incautados como botín de guerra por el nuevo orden y depositados en la ciudad de Salamanca. Se trata de los fondos documentales procedentes de la Administración de la Generalitat republicana guardados en el Archivo Histórico Nacional, en la sección Guerra Civil, de Salamanca.

El retorno de los archivos a su legítimo propietario, la Generalitat de Catalunya, no es una petición nueva por parte del Parlamento catalán. Así, el 17 de marzo de 1995, el Consejo de Ministros tomó la decisión de reponer los fondos documentales a la Generalitat. En 1996, fruto de la oposición y la controversia que se originó con esta decisión, el Gobierno español anterior, de acuerdo con el Gobierno catalán, nombró una comisión técnica para que abordase la problemática y buscara soluciones. La resolución de dicha comisión fue explícita: «siempre que los informes jurídicos lo permitan», efectuar un «depósito de documentación» del Archivo de Salamanca en la institución que se elija de acuerdo con la Generalitat.

El Gobierno de Catalunya, de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Autonomía dispone de competencias exclusivas en materia de cultura, y desde 1981, fecha en la que le fueron traspasados los servicios y las competencias por parte de la Administración del Estado, el ejecutivo catalán ha desarrollado su política cultural. Tres reales decretos de 1994 y 1995 culminaron algunos traspasos pendientes, sobre todo en materia de titularidad de determinados bienes inmuebles.

No obstante, el botín de guerra que se fraguó a partir de 1939 no se reduce a los archivos de la administración catalana sino que existen aún algunos contenciosos con el Gobierno del Estado en relación a bienes y equipamientos de titularidad estatal que, de acuerdo

con la voluntad repetidamente expresada de forma mayoritaria por el Parlamento catalán, han de ser transferidos a la Generalitat de Catalunya.

Las administraciones del Estado y de la Generalitat tienen pendiente el retorno y depósito en el Archivo Nacional de Catalunya de los fondos documentales procedentes de la Administración de la Generalitat republicana que aún se encuentran depositados como botín de guerra en el Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil, de Salamanca, y también la constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. Tampoco no se ha resuelto el traspaso a la Generalitat de Catalunya de la gestión y la titularidad de los fondos estrictamente catalanes del ACA, formados principalmente por el Antiguo Archivo Real de Barcelona, ni el traspaso efectivo a la Generalitat de las instituciones culturales de titularidad estatal ubicadas en Catalunya y gestionadas por la Generalitat, como son el Museo Nacional Arqueológico de Tarragona y los archivos provinciales de Tarragona, Lleida y Girona. Finalmente, continúan pendientes las inversiones del Ministerio de Cultura correspondientes a la construcción del Archivo Histórico Provincial de Barcelona.

El Gobierno catalán, mediante su Conseller de Cultura, Jordi Vilajoana, y la representante del gobierno español, la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo, el pasado 5 de junio suscribieron un acuerdo para la creación de una comisión técnica de estudio, que se nombraría antes del mes de agosto. Teniendo en cuenta la importancia de este acuerdo, y calibrando la dilación de tiempo que conlleva, el Gobierno debe tomar una decisión firme con el apoyo del Congreso.

Son peticiones legítimas del Parlamento catalán que tienen una doble voluntad: Restituir lo que fue sustraído como botín de guerra a una institución legítima y democrática como fue la Generalitat de Catalunya y, en segundo lugar, completar el proceso de traspaso de bienes del Estado a la Generalitat en materia de cultura. Con la firme convicción de que una ciudad, Salamanca, y un gobierno, el español, no pueden justificar la inamovilidad de los archivos y demás fondos documentales bajo la vana excusa del período de tiempo transcurrido, y también con la voluntad de cerrar contenciosos, el diputado abajo firmante presente la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, en el plazo de seis meses, los correspondientes acuerdos para conseguir los traspasos pendientes en las siguientes material y mediante las siguientes acciones:

a) El retorno y depósito en el Archivo Nacional de Catalunya de los fondos documentales procedentes de

la Administración de la Generalitat Republicana que aún se encuentran depositados como botín de guerra en el Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil, de Salamanca, de acuerdo con el dictamen de la comisión de expertos creada por la Proposición no de Ley 162/13 aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 28 de mayo de 1996, que entre otras recomendaciones, planteaba, en su punto 5, “la posibilidad, siempre que los informes jurídicos lo permitan, de efectuar un depósito de documentación, actualmente en la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, en la institución archivística que se elija de acuerdo con la Generalitat de Catalunya como órgano del Estado que es”.

b) La constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional segunda del Estatut d’Autonomia de Catalunya, y que debe ser integrada por el Gobierno del Estado y de las Comunidades Autónomas de Catalunya, la Comunidad Valenciana, las Islas Baleares y Aragón, así como el traspaso a la Generalitat de Catalunya de la gestión y titularidad de los fondos estrictamente catalanes del ACA, formados básicamente por el Antiguo Archivo Real de Barcelona.

c) El traspaso definitivo a la Generalitat de Catalunya de la titularidad de las instituciones culturales de titularidad estatal ubicadas en Catalunya y que el Gobierno catalán gestiona desde 1981, cuando le fue transferida su gestión mediante los correspondientes decretos de traspasos, de acuerdo con lo que establecían la Constitución y el Estatut d’Autonomia. Se trata, entre otras instituciones, del Museo Nacional Arqueológico de Tarragona y de los Archivos Provinciales de Tarragona, Lleida y Girona.

d) La construcción, a cargo del Ministerio de Cultura, del Archivo Histórico Provincial de Barcelona, inexistente en la provincia de Barcelona a pesar de que la Administración del Estado tiene la tradicional obligación de poseer un archivo en cada una de las provincias para gestionar los fondos documentales generados por la Administración periférica del Estado, función asumida de facto en la provincia de Barcelona por el Archivo de la Corona de Aragón.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2000.—**Joan Puigercós Boixassa**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**162/000068**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre modificación del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Los trabajadores autónomos que trabajan por cuenta propia y no tienen el carácter de «empleadores» de otras personas, o lo son en muy pequeña medida, soportan en la actualidad situaciones de desigualdad en sus derechos de protección social y de tratamiento fiscal que es necesario resolver.

La realidad social del mundo empresarial, así como la propia figura del empresario, patentiza un entramado de empresas y de empresarios de muy diferente condición, ya sea atendiendo a la propia entidad de la empresa considerada en sí misma, como a la propia condición del empresario, así por ejemplo cabría decir que España tiene el triple de autónomos respecto a los países de la Unión Europea.

Al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida le preocupa esencialmente la situación de desigualdad que se está produciendo con relación a:

— Autónomos cuyas empresas tienen carácter familiar o cuasifamiliar, sin asalariados o con muy pocos, donde se cumple el objetivo social de emplear a la mayoría de la familia. Son situaciones, en la práctica de trabajadores en los que no se da la ajeneidad en la prestación de sus servicios.

— Una política económica y social que está aumentando progresivamente el número de autónomos

a raíz del proceso de desregulación y de flexibilización laboral, de tal manera que una buena parte de empresas realiza un proceso de desregulación laboral por el cual externalizan los puestos de trabajo rebajando las condiciones laborales de sectores tradicionales de trabajadores asalariados por cuenta ajena (construcción, distribución comercial, transporte, servicios empresariales diversos, etc.).

— Una política de empleo que ha propiciado, sin ningún tipo de programación económica y social, y más bien con miras a la reducción nominal de las listas de desempleados, iniciativas de trabajo asociado o autoempleo que han creado grandes bolsas de empresarios trabajadores autónomos (fundamentalmente jóvenes).

Ante estos hechos, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida quiere dar respuesta a esta nueva situación de «proletarización» que está propiciando el que un amplio número de trabajadores autónomos no tengan derechos sociales básicos, al tiempo que reciben un tratamiento fiscal manifiestamente mejorable.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para modificar el régimen de autónomos de la Seguridad Social contemplando al menos las siguientes:

1. Creación de la figura del «autónomo trabajador», que quedará configurada con el tipo de empresario que reúna las siguientes características:

— El titular, titulares o socios de empresa individual o mercantil deberán desempeñar una actividad laboral dentro de su propia empresa, aparte de la dirección de la misma, es decir, será trabajador en su propia empresa.

— La empresa o empresario no tendrá trabajadores a su cuenta, y de tenerlos, estos no serán más de tres.

— La partida destinada a su retribución en la cuenta de explotación más los rendimientos netos de ésta no excedan de dos veces los índices de ingresos medios por trabajo que se configuran estadísticamente.

2. La nueva figura del «autónomo trabajador» tendrá las siguientes características respecto de:

a) Prestaciones por incapacidad temporal:

Se equiparán al Régimen General de la Seguridad Social. Las prestaciones asistenciales y económicas se percibirán desde el primer día de la baja médica en caso

de accidente, o desde el cuarto en el de enfermedad, como en el Régimen General.

b) Prestaciones por jubilación:

Se equiparán al Régimen General con iguales beneficios, y en el caso de lagunas de cotización, éstas se completarán con la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional.

c) Prestaciones por invalidez permanente:

Tendrán las mismas categorías o grados y cuantías que en el Régimen General.

d) Prestaciones por cese en la actividad. Desempleo:

Para situaciones en las que se produzca el cese en la actividad y la causa sea por crisis económica e imposibilidad de subsistencia de la empresa o negocio, se establece una prestación económica, de carácter opcional, que implicaría una cotización mínima de tres años y su percepción implicaría la imposibilidad de acceder de nuevo a la misma en el plazo de cinco años desde que finalice el cobro de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Francisco Frutos Gras**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**162/000069**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un informe sobre los efectos de la aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitir a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS

CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Exposición de motivos

La promulgación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, estableció un nuevo régimen jurídico de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas regulados hasta entonces por el texto refundido de 1964, y por el Real Decreto Ley 5/1985, de 30 de abril, sobre Medidas de Política Económica, denominado coloquialmente como «Decreto Boyer».

La entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley tuvo un enorme impacto en el desarrollo posterior del sector de los arrendamientos inmobiliarios, toda vez que introdujo dos grandes modificaciones: Por un lado, estableció la libertad para transformar las viviendas en locales de negocio y, por otro, la libertad para pactar la duración del contrato, suprimiendo el carácter obligatorio de la prórroga forzosa en los contratos de arrendamientos urbanos.

Todo ello dio como resultado la coexistencia de dos regímenes jurídicos distintos y, a la vez, contrapuestos: Por un lado, los contratos celebrados al amparo de la anterior legislación, normativa con más de treinta años de vigencia, de la que se derivaban rentas ineconómicas, así como el derecho a la subrogación contractual con vocación de permanencia; y por otro, aquellos contratos realizados a partir del Real Decreto-Ley, de duración determinada y con rentas a precio de mercado.

De ahí las dificultades que tuvo la tramitación y la aprobación de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos, la cual no sólo debía establecer un marco normativo moderno capaz de regular de manera equilibrada y justa los derechos y obligaciones de arrendadores y arrendatarios, por naturaleza confrontados, sino que además se le exigía moderar el inevitable impacto social que la nueva normativa iba a comportar. Se trataba de implantar una nueva legislación con pretensión de resolver los desequilibrios originados en la relación arrendaticia por el texto refundido de 1964.

Por otro lado, no debe olvidarse que la principal dificultad que tuvo la aprobación de la mencionada Ley fue encontrar el punto de equilibrio entre arrendadores y arrendatarios en la actualización de contratos de alquiler de renta antigua.

Sin duda, la regulación de los contratos de arrendamiento vigentes a la entrada en vigor de la nueva Ley

de Arrendamientos Urbanos, articulada en las correspondientes disposiciones transitorias, fue compleja y difícil y ha tenido un importante impacto en la sociedad, del que se han generado aspectos positivos de revitalización del mercado de alquiler, junto con múltiples problemas y controversias de distinto alcance y significación.

La nueva Ley tenía como finalidad última coadyuvar a potenciar el mercado de los arrendamientos urbanos como instrumento básico de una política de vivienda orientada a garantizar el mandato constitucional de reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Es importante saber si la aplicación de la Ley está permitiendo dar cumplimiento a esta finalidad, saber si ha permitido revitalizar el mercado de arrendamientos urbanos, así como conocer cuáles son los principales problemas que la misma aplicación de la Ley está generando, especialmente cuando se refieren a problemas de índole social que afectan al derecho constitucional básico de la vivienda. En este sentido, es preciso poner especial interés en analizar la casuística, circunstancias y problemas que genera la aplicación de la Ley cuando de la misma se derivan casos de desahucio.

Por todo ello, una vez transcurridos más de cinco años desde la entrada en vigor de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, parece oportuno que el Gobierno efectúe un análisis y una valoración del impacto que la misma ha tenido en la sociedad en general, haciendo especial mención a su incidencia real en la recuperación del mercado de la vivienda de alquiler y en la aplicación del régimen transitorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, remita a la Cámara un informe sobre los efectos de la aplicación de la Ley 29/1994, de 29 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, que contemple:

a) El estudio y análisis de las consecuencias de la aplicación del nuevo régimen jurídico establecido en la parte dispositiva de la referida Ley y su impacto real en el mercado de la vivienda de alquiler.

b) El impacto y las consecuencias que se han producido o que previsiblemente se vayan a producir en el futuro, como consecuencia de la aplicación del régimen transitorio de la Ley, destacando entre otros, el análisis de los problemas derivados de la aplicación de las reglas de actualización de la renta, los derechos de subrogación, las reglas de extinción, así como los problemas que se han generado cuando de la aplicación se han derivado supuestos de desahucio.

c) Un conjunto de conclusiones que definan posibles modificaciones legislativas a los efectos de superar los problemas detectados en la aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2000.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 162/000070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas urgentes a adoptar ante las graves consecuencias producidas en Cataluña por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una proposición no de Ley sobre medidas urgentes a adoptar por la Administración General del Estado ante las graves consecuencias producidas en

Catalunya por las lluvias torrenciales del pasado día 10 de junio de 2000.

El Congreso de los Diputados, ante las graves consecuencias producidas en Catalunya por las lluvias torrenciales del pasado 10 de junio, y considerando que parte de las actuaciones que deben llevarse a cabo corresponden a la Administración General del Estado, insta al Gobierno para que, en colaboración con la Generalitat de Catalunya y las Administraciones locales de los municipios afectados, adopte con urgencia las siguientes medidas:

1. Evaluación inmediata de los daños causados y, una vez evaluados los mismos, declarar zona catastrófica las áreas en donde la magnitud de los perjuicios producidos justifique la mencionada declaración, así como impulso de las demás medidas de ayuda a los afectados.

2. Investigación exhaustiva sobre las causas que han provocado el derrumbamiento del puente sobre la carretera N-II entre los municipios de Esparraguera y Abrera y estudio sobre la canalización de la «Riera de la Magarola». Esta investigación deberá arbitrar soluciones técnicas que impidan hechos como los sucesivos y deberá depurar las responsabilidades que, en su caso, puedan derivarse del diseño y construcción hace diez años del puente ahora caído.

3. Impulso inmediato de la reconstrucción del puente sobre la carretera N-II, así como de los demás tramos afectados de la mencionada autovía, ante los graves perjuicios que para la circulación supone la situación actual, que afecta también a la seguridad viaria de los municipios y centros urbanos afectados por las rutas alternativas que se están habilitando.

4. Impulso de medidas de bonificación del peaje de la Autopista A-2, que debería ser en estos momentos una ruta alternativa aconsejable para evitar mayores colapsos circulatorios al tramo de autovía entre Lleida y Barcelona, ahora gratuito a través de la N-II.

5. Impulso de una solución inmediata ante los problemas que origina en el municipio del Vendrell el puente de la línea férrea de RENFE, así como el paso de la carretera N-340 y su variante que, con su actual diseño, provocan graves inundaciones con el desbordamiento del denominado «Torrent del Lluch».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2000.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## 162/000071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 en Cataluña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 en Cataluña, para su debate en Pleno.

Madrid, 12 de junio de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

Las fuertes lluvias caídas el día 10 de junio en Cataluña han ocasionado importantes daños en distintos municipios de esa Comunidad Autónoma, afectando a las infraestructuras viarias y ocasionando importantes perjuicios en distintos servicios públicos, así como también produciendo daños a particulares.

La magnitud y el alcance de estas lluvias requiere una respuesta inmediata de los poderes públicos para restablecer la normalidad a las zonas y sectores afectados.

Con esta finalidad de hacerlas frente, con celeridad y eficacia, ante las consecuencias de estas lluvias, es necesaria la adopción de distintas medidas por parte del Gobierno, con la coordinación necesaria con otras Administraciones competentes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa evaluación de los daños causados por las lluvias en Cataluña, adopte, en colaboración con la Generalidad y las Administraciones Locales de los municipios afectados, las medidas necesarias para paliar, con la máxima urgencia posible, las consecuencias de las mismas en infraestructuras, servicios públicos y en los diversos sectores económicos afectados.»

162/000072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en Cataluña el día 10 de junio de 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo en honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en Cataluña el pasado 10 de junio de 2000, para su debate urgente en Pleno.

#### Exposición de motivos

Las torrenciales lluvias caídas el pasado 10 de junio en diversas comarcas de Cataluña, han originado severos daños que han provocado víctimas mortales y graves daños en bienes, propiedades e infraestructuras de todo tipo que requieren una actuación inmediata del conjunto de las Administraciones Públicas para reparar en el menor tiempo posible los perjuicios ocasionados.

El Congreso de los Diputados debe ser extremadamente sensible a estas situaciones y cauce para el debate y propuesta de soluciones necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley urgente para su debate inmediato en el Pleno del Congreso de los Diputados

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar y cuantificar de forma inmediata los daños causados, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Catalunya, municipios y colectivos afectados, al objeto de que con la mayor urgencia posible se dicte un Real Decreto Ley de declaración de zona catastrófica y que recoja, con suficiencia presupuestaria, las medidas tendentes a solucionar los graves daños producidos.

2. Proceder a la inmediata reconstrucción de las infraestructuras viarias y ferroviarias dañadas por las lluvias, en especial las ocasionadas por el desbordamiento del torrente de El Lluch en el término municipal de El Vendrell y el derrumbamiento del puente de la carretera N-II entre los municipios de Esparraguera y Abrera.

Desarrollar una investigación exhaustiva de las causas y motivos que han provocado el derrumbamiento de esta segunda infraestructura, arbitrando soluciones técnicas que impidan nuevos hechos como los sucedidos y depurar las responsabilidades que puedan derivarse de la construcción de dicho puente.

3. Garantizar, mientras duran las obras de reconstrucción del puente de la N-II, el tránsito gratuito de vehículos, tanto ligeros como pesados, por la Autopista A-2 entre Lleida y Barcelona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2000.—**Carne Chacón Piquerías, Teresa Cunilleira i Mestres, Xavier Sabaté Ibarz, Jordi Marsal Muntalà**, Diputados.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Justicia e Interior

161/000103

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a constituir en el Cuerpo Nacional de Policía una Mesa de negociación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo en honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a constituir en el Cuerpo Nacional de Policía una Mesa de Negociación, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

El artículo 28.1 de la Constitución Española manifiesta: «Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La Ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos.

En nuestro ordenamiento constitucional, la facultad de actuar en tutela y defensa de los intereses colectivos de los trabajadores se atribuye a los propios sujetos protagonistas del conflicto, como expresión de su posi-

ción de libertad y eligiendo, en ejercicio de su propia autonomía los medios más congruentes a dicho fin.

La Sección Segunda de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad regula el derecho de sindicación y sus peculiaridades en el Cuerpo Nacional de Policía. En concreto su artículo 21 atribuye expresamente a la organizaciones sindicales la representación de sus afiliados ante los órganos competentes de la Administración Pública. Esto claramente les convierte en los interlocutores de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía ante la Administración Pública para la negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo.

Hasta el momento el Ministerio del Interior no ha reconocido de manera efectiva la capacidad de interlocución de los sindicatos policiales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el Cuerpo Nacional de Policía se constituya una Mesa de Negociación en la que estén presentes los representantes del Ministerio del Interior y las Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía más representativas, la cual será competente para la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios sujetos a su ámbito y, en concreto, deberán ser objeto de negociación:

- a) El incremento, determinación y aplicación de las retribuciones, así como la adecuación del régimen retributivo.
- b) La determinación de los programas y fondos para la acción de promoción interna, formación y perfeccionamiento.
- c) La clasificación de puestos de trabajo y requisitos profesionales para su desempeño.
- d) Los sistemas de ingreso, provisión y promoción profesional.
- e) Las propuestas sobre derechos sindicales y de participación.
- f) Las materias de índole económica, de prestación de servicios, sindical, asistencial, y en general cuantas otras afecten a las condiciones de trabajo y al ámbito de relaciones de los miembros de Cuerpo Nacional de Policía y sus Organizaciones Sindicales con la Administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2000.—**Ramón Jáuregui Atondo** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Defensa

161/000091

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen militar profesional, para los ascensos de las escalas auxiliares y Cuerpo Auxiliar de Especialistas (CAE) del Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa, sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen militar profesional, para los ascensos de las escalas auxiliares y cuerpo auxiliar de especialistas (CAE) del Ejército de Tierra.

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aprobó en su sesión del día 4 de noviembre de 1997, el dar un plazo de seis meses al Gobierno para remitir al Congreso un Proyecto de Ley por el que se modificara la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional, para que el personal de las escalas a extinguir de los cuerpos de suboficiales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, integrados en la escala básica del cuerpo general de las armas del Ejército de Tierra, así como el cuerpo de suboficiales, auxiliares, especialistas y los

cuerpos de suboficiales de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, y la agrupación obrera y topográfica del servicio geográfico, suboficiales integrados en la escala básica del cuerpo de especialistas del Ejército de Tierra, pudieran optar por continuar en sus respectivas escalas de procedencia, a extinguir, rigiéndose en el sistema de ascensos por su propia legislación o pasar, en su caso, los que tengan cumplidas las condiciones para el ascenso, a la escala auxiliar que corresponda.

El próximo año 2001 es el previsto para la plena profesionalización de nuestro Ejército y sin embargo tras más de once años aún no se ha sido capaz de un estudio de las soluciones planteadas en la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra, por lo que más de dos mil especialistas siguen clamando para que se les restituyan todos sus derechos, manteniéndoles el mismo trato que a los oficiales del CAE.

Hay además precedentes administrativos del año 1992, cuando miembros de esta escala auxiliar con el curso de aptitud para el ascenso a oficial del CAE, por resolución 562/00532/94 de 29 de diciembre de 1993, fueron ascendidos a Teniente de la Escala Media por sentencia judicial con antigüedad y efectividad desde 14 de julio de 1992.

En la actualidad, a mediados de junio de 2000, las pretensiones del Cuerpo de Auxiliares Especialistas, siguen siendo las mismas que cuando la Comisión de Defensa adoptó el acuerdo antes citado: «Salida de la Escala Básica de Especialistas, donde fueron integrados por la Ley 17/1989; volver a las escalas y cuerpos de origen; que todos los que tengan derecho al ascenso a Oficial del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, por reunir los requisitos exigidos por la Ley 39/1989, empiecen a ascender ya; que la antigüedad y efectividad de Teniente sea la fecha de finalización del curso de aptitud de Oficial CAE, ya que existen vacantes suficientes para ello, según el informe del asesor jurídico de mayo de 1999.»

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte de manera urgente las medidas oportunas y promueva las modificaciones legales necesarias, para que a la hora del ascenso de los subtenientes del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra se les tenga en cuenta la fecha de aptitud del curso de Tenientes como fecha de partida para el cómputo del tiempo para su ascenso a Capitán, independientemente de la promoción a la que pertenezcan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000088

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

Por Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, se establecen las normas relativas a la seguridad en el transporte de escolares y de menores, sea o no en su condición de escolares.

Hoy en día se observa una demanda creciente en la mejora de la seguridad en el transporte de menores. Los cambios sociales, económicos y tecnológicos que se han producido en nuestro país, desde 1983, postulan, en una materia que afecta a nuestros menores, por una mayor seguridad de los mismos.

Los cambios normativos existentes tanto desde el punto de vista de la ordenación de los transportes terrestres, como de tráfico, circulación y seguridad vial de los vehículos a motor y de las normas sobre condiciones técnicas de los vehículos, así como en el sistema educativo, inciden, igualmente, en la necesidad de abordar una regulación que se acomode a la nueva realidad de la escolaridad, obligatoria desde los seis a los dieciséis años, y a las innovaciones tecnológicas que, incorporadas a los vehículos que realizan el transporte de nuestros escolares y menores, coadyuven a su mayor protección y seguridad.

Es, efectivamente, en el transporte de menores donde se observa una mayor correlación entre regulación y seguridad, en comparación con otros sectores del transporte por carretera, por lo que las modificaciones que se efectúen deben estar presididas por esta demanda social de mayor seguridad, orientada, fundamentalmente, desde el punto de vista de la prevención.

La seguridad exige que los vehículos cumplan las nuevas condiciones relativas a su antigüedad e incorporen todos aquellos elementos técnicos que redunden en una mayor protección de los menores en el trayecto. Ahora bien, la seguridad debe ser contemplada también a través de una mejora de las condiciones de trabajo de los conductores (en especial la duración de la jornada de trabajo y de los descansos), eliminando las causas que contribuyen a generar el denominado «fallo humano».

A este propósito, merece mención especial el acompañante, una figura que permite aumentar la seguridad a bordo del vehículo tanto desde un punto de vista preventivo, al centrar al conductor en su tarea de conducir, como en caso de emergencia o peligro, al mitigar los efectos de un accidente en caso de producirse.

Precisamente por ello, resulta conveniente extenderla y potenciarla y mejorar su cualificación en las áreas de conocimiento de la psicología y dinámica infantil y conocimiento del sistema educativo, así como en prevención en materia de seguridad vial y primeros auxilios.

La implantación general del acompañante en el transporte de escolares y menores, que en coherencia con la LOGSE debe extenderse hasta los dieciséis años, permite, sin riesgo, la convivencia a bordo de los vehículos de niños en edades tempranas y preadolescentes. Esta circunstancia exige, por otro lado, más que un cuidador, un profesional con capacitación suficiente que coopere con el conductor en el desarrollo de todas las etapas del viaje, incluso acceso y abandono del vehículo, así como los trayectos peatonales desde, y hacia, el centro escolar.

Por ello, se entiende que ha de resultar obligatoria la presencia en el transporte escolar de un acompañante que desempeñe un nuevo empleo, de interés colectivo y marcado carácter social. A tal efecto, la Administración deberá establecer medidas tendentes a la identificación de las competencias profesionales características de la ocupación, al desarrollo de la formación

profesional que garantice la adquisición de esas competencias, así como a la implantación de las ayudas fiscales necesarias que coadyuven en la configuración y posterior inserción de esta figura.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias que incrementen los niveles de seguridad en el transporte de escolares y menores. Entre dichas medidas se incluirán las siguientes:

- Elevar la edad para considerar dentro de la regulación del transporte de menores a los viajeros de edad inferior a dieciséis años, en coherencia con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Reducir los límites máximos de la antigüedad de los vehículos dedicados al transporte escolar.
- Incrementar las medidas de control e inspección para garantizar que:

— Los vehículos vayan dotados de todos los elementos que contribuyan a una plena seguridad y protección de los menores en el trayecto.

— Las condiciones de trabajo de los conductores se ajusten plenamente a las prescripciones del Real Decreto 1561/1995, sobre jornadas especiales de trabajo.

- Introducción de la figura del acompañante de forma obligatoria y mejora de su cualificación.

A tal efecto, la Administración establecerá las medidas tendentes a la ordenación de esta actividad laboral, entendida como las competencias profesionales características de la ocupación de acompañante, así como formativas y fiscales que coadyuven a la configuración y posterior inserción de esta figura.

- La organización de las rutas de transporte deberá hacerse de forma que la duración máxima del tiempo de transporte sea de una hora diaria, salvo en casos excepcionales debidamente justificados por los consejos escolares de los centros afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000092

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a iniciar los trámites que permitan dar uso museístico al Palacio de la Aduana de Málaga en el menor tiempo posible.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

El Grupo Parlamentario Federal de IU, está proponiendo a los demás Grupos de la Cámara la adopción de una iniciativa parlamentaria para que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno, y en concreto al Ministerio de Administraciones Públicas, para que inicie los trámites del cambio de uso del Palacio de la Aduana en Málaga, de manera que se pueda proceder al uso museístico de este Palacio.

Éste es el momento de cumplir los compromisos que todos los partidos adquirimos en la pasada campaña electoral, sobre el uso museístico de la Aduana. Estamos en el momento decisivo, para hacer realidad esta aspiración de la ciudadanía malagueña, ya que en estos momentos se empiezan a valorar los compromisos presupuestarios para el próximo año, y sería importante que los presupuestos del año 2001, contemplaran una primera partida de adaptación de la Aduana para Museo.

La Diputación Provincial propuso la posible instalación en el actual edificio provincial de la Subdelegación del Gobierno, requiriendo al Gobierno que se pronuncie sobre tal planteamiento.

Con esta iniciativa se pretende recuperar el consenso y devolver el protagonismo al propio Parlamento que, entendemos, no fue debidamente atendido cuando se incumplió su resolución por la que el Gobierno debería de elaborar un estudio sobre cómo dar uso museístico al Palacio de la Aduana, estudio que nunca se hizo, sino que directamente se planteó la ubicación del Bellas Artes en el Cuartel de la Trinidad, dejando intocable la sede de la Subdelegación del Gobierno.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los trámites que permitan dar uso museístico al Palacio de la Aduana de Málaga en el menor tiempo posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## Comisión de Economía y Hacienda

**161/000094**

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre reglamentación singular para las Comunidades Autónomas insulares y ciudades extrapeninsulares con relación a la Ley del Sector Eléctrico (54/1997).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre reglamentación singular para las Comunidades Autónomas insulares y Ciudades extrapeninsulares con relación a la Ley del Sector Eléctrico (54/1997), para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### Motivación

La Ley 54/1997 establece un nuevo ordenamiento del Sector Eléctrico español basado en la liberalización de las actividades de generación y comercialización.

La propia Ley fija, en su artículo doce, que las Comunidades insulares y extrapeninsulares sobre la bases de su singularidad, pequeña dimensión, carencia de interconexiones eléctricas con el resto de Comunidades e imposibilidad práctica de existencia de empresas de generación en competencia, han de ser objeto de una reglamentación singular y específica para poderse equiparar en cuanto a objetivos de la Ley al resto del Estado.

La disposición transitoria decimoquinta de la citada Ley establece igualmente un período de transición a la competencia de los sistemas insulares y extrapeninsulares que finaliza el próximo 31 de diciembre.

El Real Decreto-ley 6/1999 de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, establece en su artículo sexto, una modificación del calendario para que los consumidores conectados a media tensión puedan tener la consideración de consumidores cualificados a partir del día 1 de julio del año 2000. Por ejemplo, en el caso de las Illes Balears el número de potenciales consumidores cualificados será, a partir de la citada fecha, de unos seiscientos; mientras que en las Islas Canarias según datos estimativos rebasará el millar. La ausencia de regulación al respecto hasta el momento ha impedido la entrada de nuevos distribuidores de energía eléctrica con el consiguiente perjuicio en lo que a competitividad de sus productos se refiere para las empresas radicadas en las Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla.

El consumidor cualificado, según establece la Ley 54/1997 puede pactar libremente con las empresas comercializadoras o con las productoras el precio de compra de la energía eléctrica. En la práctica y en la península esto se ha traducido en unos costes medios del orden de un 20 por ciento inferiores a los de los consumidores a tarifa.

El Real Decreto 2066/1999 de 30 de diciembre, por el que se fija la tarifa eléctrica para el año 2000, establece en su artículo tercero, un porcentaje de recargo sobre las tarifas eléctricas válidas en todos el territorio nacional para cubrir los extracostes de los sistemas eléctricos extrapeninsulares e insulares.

Es evidente, en consecuencia, que las empresas eléctricas ubicadas en estas Comunidades y Ciudades no pueden ofrecer a los consumidores cualificados de sus respectivos territorios unos precios competitivos con los que se pueden ofrecer en la península, lo que repercute, entre otros, en el principio de equivalencia recogido en la Ley 30/1998 de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears, y en la equivalente de la Comunidad Canaria, la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificaciones del Régimen Económico y Fiscal.

Entendemos que es urgente acabar con el agravio comparativo que supone para los habitantes de estas islas, no poderse acoger a los beneficios derivados de la Ley 54/1997 por el hecho de no haberse desarrollado la reglamentación específica prevista en el artículo doce de la misma.

Por otra parte, la carencia de la reglamentación específica citada implica una total incertidumbre para la remuneración de las nuevas inversiones en potencia de generación eléctrica que deban realizar las empresas generadoras como consecuencia del elevado incremento de la demanda eléctrica que se está registrando en los últimos años en los territorios afectados, como son las Illes Balears, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Esta incertidumbre provoca un comprensible recelo en la realización de inversiones por parte de las empresas generadoras establecidas en las islas y demás territorios afectados, una dificultad añadida para las posibles empresas interesadas en generar electricidad en dichos territorios y, en definitiva, una indefensión de sus habitantes y del sector productivo ante el temor de ver desatendida la generación de electricidad y carecer de la potencia demandada, lo que puede conducir a cortes y restricciones de suministro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«En el plazo de tres meses desarrolle y apruebe, de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas, la reglamentación singular para territorios extrapeninsulares e insulares prevista en el artículo doce de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, cuya ausencia de regulación actual está ocasionando sobrecostes perjudiciales para las empresas ubicadas en los referidos territorios que conlleva una pérdida de competitividad con respecto a las equivalentes situadas en territorio peninsular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2000.—**Teresa Riera Madurell**, Diputada.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.—**Felipe Hernández Rodríguez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000101

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a las medidas del Gobierno para cumplir los objetivos que la Unión Europea ha adoptado sobre porcentaje de consumo de energías renovables.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas del Gobierno para cumplir los objetivos que la Unión Europea ha adoptado sobre porcentaje de consumo de energías renovables, para su debate en la Comisión de Economía.

Exposición de motivos

La Comisión Europea aprobó el pasado 10 de mayo de 2000 una propuesta de directiva que preconiza el fomento de las fuentes de energías renovables. El objetivo es conseguir que en el año 2010 la electricidad que se consume en los países comunitarios procedente de fuentes renovables alcance el 22 por ciento. En España, la producción actual de esta clase de fuentes energéticas es del 19,9 por ciento, lejos de países como Austria (72,7 por ciento), Suecia (49,1 por ciento) o Portugal (38,5 por ciento); la pretensión que barajan los especialistas en esta

materia es que en el próximo decenio nuestro país se sitúe en el 29,4 por ciento.

La Unión Europea pretende que se cumplan los compromisos adquiridos en la Cumbre de Kioto (Japón) sobre reducción en los niveles de emisión de gases contaminantes y prevención del denominado «efecto invernadero». La aplicación de esta directiva afectará a seis fuentes renovables: geotérmica, biomasa, eólica, solar, minihidráulica y gran hidráulica, esta última al margen de las ayudas oficiales que conceden los Estados miembros.

La aplicación de los criterios de la directiva permitirá estimular el desarrollo de fuentes de energía cuya rentabilidad en términos de mercado es insuficiente. Si bien Bruselas respetará el principio de subsidiariedad, el compromiso que se derivará de esta normativa supondrá el establecimiento en el plazo de cinco años de un sistema común que regule la concesión de primas a todos los países de la Unión Europea. En estos momentos, las subvenciones en España para este tipo de fuentes oscilan entre las 4,26 pesetas por kilovatio y hora para la energía procedentes de la combustión de biomasa y las 60 pesetas por cada kilovatio solar.

El Plan de Fomento de Energías Renovables aprobado por el Consejo de Ministros en diciembre de 1999 preveía que las energías eólica, solar y de origen orgánico deberían atender el 12 por ciento del consumo total en el período 1999/2006, lo que supondría duplicar los niveles actuales. Dado que la propuesta de directiva de la Comisión Europea para el fomento de fuentes de energías renovables, si bien deja libertad a los Estados para diseñar sus propias estrategias se reserva la posibilidad de amonestar a los países que no cumplan los objetivos, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Comparezca ante la Comisión competente del Congreso para explicar los objetivos y contenido del Plan de Fomento de Energías Renovables aprobado por el Consejo de Ministros a finales del pasado año.

2.º Revise los objetivos y programas de actuación del citado plan de forma que el objetivo consista en que las fuentes de energías renovables cubran el 17,5 por ciento del consumo final de energía en España en el horizonte del Plan.

3.º Comprometa ante el Congreso un programa presupuestario plurianual que permita cumplir los objetivos del Plan revisado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**Javier García Breva**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000102

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al desarrollo reglamentario del Real Decreto 2818/1998, sobre el fomento de la energía solar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo reglamentario del Real Decreto 2818/1998 sobre el fomento de la energía solar, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

El uso que se hace en España de las energías renovables es bajo y, en lo que se refiere a energía solar, el barómetro realizado por la DG XVII de la Comisión Europea, nos sitúa en un nivel muy por debajo de países que con menos horas de insolación y nivel energético, disponen ya de mayor superficie de captadores solares.

El Real Decreto 2818/1998 de 20 de diciembre, establece que cualquier persona puede producir y vender energía eléctrica a partir de paneles fotovoltaicos, sin que desde entonces el Gobierno haya desarrollado el

mismo para poder legalizar la venta desde usuario/productor a una compañía eléctrica.

Esta situación produce un gran perjuicio para el desarrollo de las energías renovables y estrangula la posibilidad de creación de riqueza y empleo que este sector podría generar, más aún cuando en muchos países de Europa desde hace veinte años existe este tipo de convenio entre productor y compañía eléctrica.

La aplicación de la energía solar fotovoltaica en usos industriales (PYMES, UPS), agropecuarios, viviendas, edificios, alumbrado público, espacios naturales y establecimientos turísticos, etc. hace que el ahorro energético que en estas aplicaciones se produce sea enormemente beneficioso. De la misma manera, se produciría un desarrollo de las fuentes de energías renovables, lo que repercutirá de forma positiva en los costes de las empresas, en la creación de empleo y en una menor dependencia energética del exterior.

De acuerdo con los argumentos expuestos y dada la repercusión social y económica que el desarrollo reglamentario del Real Decreto 2818/1998 de 20 de diciembre, supondría para este tipo de energía renovable, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que desarrolle normativamente el Real Decreto 2818/1998 de 20 de diciembre, estableciendo los requisitos técnicos y administrativos de conexión a red para facilitar su aplicación en instalaciones fotovoltaicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2000.—**Javier García Breva**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000089

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas en relación con las subidas de los carburantes utilizados en el sector agrario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado **Guillermo Vázquez Vázquez** (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

El desorbitado incremento de los precios del gasóleo agrícola, está incidiendo muy negativamente en la renta de los agricultores, afectados ya por la bajada progresiva de los precios de muchas producciones. La subida del precio del gasóleo en un 60 por 100 en los últimos catorce meses, hace necesario que el Gobierno adopte medidas destinadas a corregir esta situación, entre ellas, medidas fiscales, como la exención del Impuesto Especial de Hidrocarburos.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para:

1. Evitar las subidas de los carburantes utilizados en el sector agrario.
2. Proceder a rebajar el actual precio del gasóleo agrícola, mediante la exención del Impuesto Especial de Hidrocarburos para los agricultores y ganaderos a título principal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/000090**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para aminorar el impacto negativo del aumento del precio del gasóleo para uso de los barcos de pesca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La imparable subida del precio de los carburantes en los últimos tiempos, está imponiendo un importantísimo coste adicional para las flotas pesqueras. El incremento del precio del gasóleo desde enero de 1999 hasta ahora, es aproximadamente del 150 por 100, lo que como es obvio, repercute en la cuenta de beneficios de los armadores, y también en el bolsillo de los marineros, muchos de los cuales que perciben la retribución salarial a través del sistema de «a la parte».

Ante esta situación de incremento de coste del combustible, otros Estados europeos han adoptado diversas medidas destinadas a reducir el precio del gasóleo para los buques pesqueros, como fórmula de ayuda al mantenimiento del sector. Parece necesario pues, que el Gobierno español no permanezca inmóvil ante esta circunstancia y arbitre las medidas que hagan posible rebajar el precio del gasóleo para uso de los barcos de pesca.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar con urgencia las medidas necesarias que permitan minorar el impacto negativo, que el importante aumento de los precios del gasóleo tiene tanto sobre la cuenta de explotación de los buques de pesca, como sobre los salarios de los tripulantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**Comisión de Infraestructuras****161/000035 y 162/000075**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Solicitud de que la Proposición no de Ley sobre medidas para abrir una vía de comunicación eficaz entre Aragón y el Levante español con el norte de Europa a través del Pirineo, pase a tramitarse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo a la Comisión de Infraestructuras, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 162/000075).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 22 de mayo de 2000.

**161/000058 y 162/000074**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Solicitud de que la Proposición no de Ley sobre actuaciones a llevar a cabo en el eje ferroviario Sagunto-Canfranc, pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo a la Comisión de Infraestructuras, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 162/000074).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000.

**161/000093**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para la mejora del servicio de RENFE entre Manresa y Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora del servicio de RENFE entre Manresa y Barcelona, para su debate en la Comisión de Infraestructuras, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

El sistema de transporte público tiene que ser capaz de ofrecer a los ciudadanos y las ciudadanas un servicio de suficiente calidad para romper la tendencia de crecimiento de la utilización del vehículo privado y, por lo tanto, hacer que el modelo de movilidad sea sostenible tanto desde el punto de vista económico como medioambiental. Además los transportes son un elemento clave para la política de reequilibrio territorial.

Actualmente, el tiempo de viaje en ferrocarril desde Manresa a Barcelona resulta igual o superior a una hora y quince minutos, tanto por lo que respecta a RENFE como para los Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya y las frecuencias son insuficientes, sobre todo en las horas punta.

Todo parece indicar que en la ciudad de Terrassa se van a construir nuevas estaciones de RENFE, de forma que se incrementará la duración del tiempo de viaje entre Manresa y Barcelona.

Puede suponerse que Catalunya dispondrá, en el año 2004, de una red que unirá Lleida, Tarragona, Barcelona, Girona y Tortosa, a través del tren de alta velocidad. Por lo tanto, esta red conectará cinco de las seis regiones que se crearán a partir del Plan Territorial General de Catalunya.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite a la entidad pública empresarial RENFE las siguientes mejoras para el servicio entre Manresa y Barcelona:

1. La presentación de un proyecto, en el plazo de cuatro meses, para la programación de trenes regionales semidirectos entre Manresa y Barcelona, de forma que tan sólo tengan parada en Terrassa y Sabadell, a fin de reducir el tiempo de viaje actual.

2. El aumento de la frecuencia de los trenes entre Manresa y Barcelona a unos quince minutos durante las horas punta (salidas de Manresa entre las siete y las

nueve horas y desde Barcelona, entre las dieciocho y las veintiuna horas.

3. La realización, en los plazos previstos, de las obras para construir una estación nodal en Terrassa, conjuntamente con Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, de forma que facilite el acceso en transporte público de los ciudadanos y ciudadanas de Manresa y la comarca del Bages a una parte de la comarca del Vallès Occidental.

4. La realización de un plan completo de mejora del servicio de la línea Manresa-Lleida, con los estudios y proyectos constructivos correspondientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/000095

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para que la línea férrea que circula entre los municipios de Mollet del Vallès y El Papiol sea habilitada para el transporte de viajeros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que la línea férrea que circula entre los municipios de Mollet del Vallès y El Papiol sea habilitada para el transporte de viajeros, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

En el entorno inmediato del eje viario de la autopista A-7/B-30 entre Mollet del Vallès y El Papiol se congregan 16 municipios con una población de 523.984 habitantes y la localización de más de 200.000 puestos de trabajo. Esta área es una de las zonas de mayor crecimiento industrial y económico del país, y en ella se localizan centros y empresas punteras en formación, investigación y tecnología, así como la Universidad Autónoma de Barcelona y el Parque Tecnológico.

Es indudable que una zona de esas características genera una gran movilidad e importantes problemas de accesibilidad. Esa es la realidad actual. Realidad que viene agravada por el hecho de que no existe ninguna línea de transporte público que funcione en paralelo al eje viario citado. La solución que la mayoría de los sectores implicados ve como más lógica para resolver el problema de falta de transporte público es la puesta en marcha de una línea de trenes de cercanías. Ello es posible a muy corto plazo porque ya existe la infraestructura ferroviaria precisa.

Efectivamente, existe una doble vía electrificada de RENFE que atraviesa transversalmente el Vallès por detrás de la sierra de Collserola, entre las poblaciones de El Papiol y Mollet. Dicha vía sólo se utiliza para trenes de mercancías (80 trenes de carga diarios). La puesta en servicio de una línea de pasajeros aprovechando dicha infraestructura uniría las poblaciones de El Papiol y Mollet y todas las que se encuentran en el trayecto, poniendo en comunicación ferroviaria tres grandes comarcas industriales densamente pobladas como son El Vallès Occidental, el Vallès Oriental y el Bajo Llobregat, a la vez que permitiría enlazar con otras líneas de cercanías ya existentes. Ello se conseguiría, además, con una mínima inversión y en un corto plazo de tiempo.

Renfe ha anunciado en diversas ocasiones que tiene en estudio la viabilidad de dicho proyecto, pero el tiempo pasa y dichos planes todavía no han tenido ningún tipo de concreción. El tiempo apremia, pues los problemas de transporte y circulación en dicha zona son enormes y cada día que pasa, van en aumento. Por otra parte, el fomento e impulso del transporte público es una de las grandes apuestas de las Administraciones públicas para descongestionar y facilitar la accesibilidad de las grandes áreas metropolitanas.

Por todos estos motivos y razones se presenta la siguiente.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la línea férrea que circula por el territorio entre los municipios de Mollet del Vallès y El Papiol sea habilitada en la mayor brevedad posible para el transporte de pasajeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**Joan Oliart i Pons**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/000096

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la construcción del tramo que conectaría el polígono industrial del Henares de Guadalajara con la vía de servicio que está ejecutando la Demarcación de Carreteras del Estado para comunicar los polígonos industriales del Corredor del Henares en la provincia de Guadalajara.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a

la construcción del tramo que conectaría el polígono industrial del Henares de Guadalajara con la vía de servicio que está ejecutando la Demarcación de Carreteras del Estado para comunicar los polígonos industriales del Corredor del Henares en la provincia de Guadalajara, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El Ministerio de Fomento prevé conectar los polígonos industriales que se asientan en el tramo del Corredor del Henares perteneciente a la provincia de Guadalajara. La vía de servicio que se está ejecutando, cuyo presupuesto ya ha sido licitado, discurrirá paralela a la Nacional II y partirá del polígono industrial de Azuqueca de Henares para comunicar las zonas industriales de Alovera y Cabanillas del Campo.

El proyecto diseñado y licitado por la Delegación en Guadalajara de la Demarcación de Carreteras del Estado concluye en un enlace situado a la altura del nudo de acceso de la carretera Nacional 320 con la Autovía de Aragón. Para mejorar esta red de comunicaciones de vital importancia para la circulación de vehículos pesados e industriales en estas zonas, sería necesario prolongar esta vía de servicio hasta el polígono industrial del Henares de Guadalajara.

La revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas el pasado 2 de febrero de 2000, contempla una vía de nueva creación que va paralela a la margen izquierda de la línea férrea Madrid-Barcelona, enlaza a través de sendas glorietas con las carreteras locales GU-102 y GU-111, y finaliza en la avenida de Cristóbal Colón del polígono industrial del Henares de Guadalajara.

Esta vía, que podría incluirse en el proyecto integral que está acometiendo la Delegación en Guadalajara de la Demarcación de Carreteras del Estado, conectaría con la futura Ronda Norte que el Gobierno regional ha incluido en el II Plan de Carreteras de Castilla-La Mancha, una arteria de circunvalación que incorpora enlaces con la nueva zona residencial de Guadalajara y con la Autovía de Aragón. Tanto la vía de conexión de los polígonos industriales del Corredor del Henares como la denominada «Ronda Norte» configurarían un nudo de comunicaciones que sin duda contribuiría a aliviar el tráfico de vehículos pesados que en la actualidad soportan tanto las calles periféricas de la ciudad como la variante de Guadalajara de la Nacional II.

De acuerdo con los argumentos expuestos y dada la importancia que para el tráfico rodado de vehículos pesados e industriales significaría la construcción de la vía de conexión de los polígonos industriales del Corredor del Henares en el tramo perteneciente a la provincia de Guadalajara, se presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través del Ministerio de Fomento y en colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara, construya el tramo que conecte el polígono industrial del Henares de la ciudad de Guadalajara con la vía de servicio que está terminando la Demarcación de Carreteras del Estado para crear una vía continua de conexión de todos los polígonos industriales del Corredor del Henares en la provincia de Guadalajara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**Francisco Javier García Breva**, Diputado—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/000097

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a acondicionamiento de la travesía de Santa Marta (Salamanca).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a

acondicionamiento de la travesía de Santa Marta (Salamanca), para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Santa Marta es un importante municipio de la provincia de Salamanca, con una población superior a las 10.000 personas y situada muy cerca de la capital de la provincia, por lo que puede decirse que pertenece al área metropolitana de Salamanca. Ello provoca una gran intensidad de tráfico entre ambas ciudades, que se acentúa debido al importante crecimiento urbano de Santa Marta.

Situada en la carretera nacional 501, que une Salamanca con Ávila y constituye a su vez la vía de conexión de Salamanca con Madrid, en el año 1998 se inauguró la variante de dicha población, con características de autovía, lo que permitió desviar un importante flujo de tráfico que hasta ese momento transitaba por el centro de Santa Marta.

Sin embargo, la travesía de Santa Marta necesita una urgente adecuación a su nuevo papel como eje principal de comunicación del Municipio de Santa Marta y también eje de conexión con otros municipios limítrofes. Significa ello que el tráfico continua siendo muy elevado, incluso de camiones pesados que la utilizan como alternativa a la variante. Todo ello provoca continuos incidentes y accidentes que podrían evitarse con la reforma y adecuación de dicha travesía.

Para ello, el Ayuntamiento de Santa Marta, en fecha 22 de abril de 1999, aprobó un proyecto de reforma de dicha travesía que fue remitido el 11 de mayo de 1999 al Ministerio de Fomento, sin que hasta la fecha haya sido adjudicado.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

Licitación, con carácter inmediato, el proyecto de travesía de Santa Marta (Salamanca), cuyo presupuesto asciende a 258.031.765 pesetas, con la finalidad de que las obras puedan estar finalizadas en el plazo de seis meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000098**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles, para su debate en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

Los estudios realizados por AENA sobre el posicionamiento competitivo de los aeropuertos españoles, señalaban como puntos más débiles, los precios del «handling» y significadamente los del carburante para el que los valores de suministro estaban notablemente fuera de los intervalos de precios practicados en otros aeropuertos alternativos en competencia con los españoles y tanto regulares como turísticos.

Una vez avanzado con éxito el proceso de liberalización del «handling» que ha traído consigo descensos tarifarios medios no inferiores al 40 por 100 sobre los preexistentes al proceso de liberalización, con aumentos de los niveles de calidad y empleo, parece necesario abordar la liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos como forma de reforzar la

competitividad de éstos, el de las áreas turísticas y el de la economía española en general, aspectos sobre los que ya iniciaron sus trabajos los anteriores responsables de AENA.

Tal liberalización del suministro de carburantes para las aeronaves, resulta de primordial importancia a efectos de la potenciación de nuestros aeropuertos que desde la perspectiva de la competitividad con otros europeos de nuestro entorno, vienen experimentando un claro debilitamiento derivado de la práctica situación de monopolio que implícitamente existe en la red aeroportuaria española como consecuencia del papel que juega la compañía logística de hidrocarburos como titular de la red de distribución. La realidad es que los preceptos vinculados al libre suministro de combustibles que se contienen en la Directiva 96/97 del Consejo, de 15 de octubre de 1996, relativa al acceso al mercado de asistencia en tierra de los aeropuertos de la Comunidad, aún no se han implementado con claridad en los aeropuertos españoles, con el consiguiente perjuicio a las empresas transportistas usuarias de los mismos, que repercuten en el pasajero los elevados incrementos de costes que experimentan los combustibles de aviación.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que ponga en marcha y ejecute un plan de liberalización del suministro de carburante a las aeronaves con la fijación de, al menos, dos operadores por aeropuerto de más de dos millones de pasajeros/año o de más de 1,5 millones en el período máximo de seis meses de tráfico «punta», a presentar en un plazo de tres meses, dando prioridad a los aeropuertos turísticos insulares y a los peninsulares con tráfico internacional por el especial papel que en ellos tienen los costes aeroportuarios por el desarrollo de la actividad turística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2000.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000099**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre proyecto de ejecución del Plan Especial de Ordenación de la zona de servicio dependiente de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre proyecto de ejecución del Plan Especial de Ordenación de la zona de servicio dependiente de la Autoridad portuaria de Castellón, para su debate en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Motivación

En la actualidad, se encuentra siguiendo los procesos previos a su aprobación definitiva el Plan especial de Ordenación de la zona de servicio del Puerto de Castellón, dependiente de la autoridad portuaria de Castellón.

Dentro de ese Plan Especial cobra singular relevancia las actuaciones que se pretendan llevar a cabo en el «Moll de la Costa», zona para la cual en la documentación que sirve de base para la justificación del Plan Especial de Ordenación, se dice, textualmente, que: «En la parte central se respeta el espacio que ocupa el almacén del muelle de costa para que sea explotado por un inversor privado como futura galería comercial, con la forma y diseño establecida por la Autoridad Portuaria. En esta parte se construirá una pequeña plaza central que albergará el antiguo Faro».

La realidad es que una serie de acontecimientos posteriores ha conducido a la adopción del acuerdo por parte de la Autoridad Portuaria de Castellón, de la concesión de la explotación del suelo en el que se encontraba situado el antiguo almacén de mercancías, a una sociedad cuya finalidad es la de la construcción de un

complejo cívico comercial en el que se ubicarán una serie de minicines, además de otros muchos usos, con una ocupación de superficie en planta de siete mil doscientos metros cuadrados y una altura de elevación de unos trece metros.

El mencionado futuro complejo comercial con tal elevada volumetría se va a erigir en una especie de pantalla que separará a la ciudad del mar.

Este proyecto, que surge más atento a los valores económicos que a los estéticos, urbanísticos o medioambientales, ha recibido una notable contestación ciudadana, por cuanto se estima que en su globalidad a la ciudad de Castellón se le reduce su apertura al mar habida cuenta que el objeto esencial del derribo de los almacenes que en ese suelo se ubicaban, era el de mejorar la conexión puerto-ciudad.

A todo ello ha de añadirse la circunstancia infraestructural de la existencia de un tramo de vía férrea a muy pocos metros del potencial complejo comercial en el que se darían concentraciones humanas que se someterían al grave riesgo derivado de la peligrosidad derivada del hecho de que la mencionada vía es recorrida en la actualidad por trenes especializados en el transporte de mercancías peligrosas.

Ante tales circunstancias, un colectivo amplio de ciudadanos de Castellón han puesto de manifiesto su clara y rotunda oposición a la referida actuación, poniendo de manifiesto que consideran de interés la construcción de un complejo comercial del de la características referenciadas, pero que se oponen con clara rotundidad a la ubicación establecida por razones paisajísticas, medioambientales, de seguridad ciudadana y esencialmente por considerar que lesiona los intereses de la colectividad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Adopte la decisión de paralizar la referida concesión por parte de la Autoridad Portuaria de Castellón, a efectos de impedir la construcción en el lugar decidido por la Autoridad Portuaria, de una edificación como la que se ha previsto.

2. Analice la posibilidad de obtención de una superficie equivalente a la prevista en otra situación geográfica diferenciada, en la que se pueda construir el proyectado centro cívico-comercial y en el que desarrollar la actividad objeto de la concesión, previo informe de impacto medio-ambiental.

3. El Ente «Puertos del Estado» emita el informe pertinente, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en lo referente a los con-

tenidos que deben integrar los Planes Especiales de Ordenación de las Zonas portuarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2000.—**Mario Edo Gil**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000100

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a mejora de los servicios ferroviarios en los tramos Ferrol-A Coruña y Ferrol-A Coruña-Betanzos-Lugo-Monforte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejora de los servicios ferroviarios en los tramos Ferrol-A Coruña y Ferrol-A Coruña-Betanzos-Lugo-Monforte.

Por resolución de la Secretaría General para los Servicios de Transporte del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA), de fecha de 21 de febrero de 1995, fueron suprimidos los servicios ferroviarios regionales en la relación A Coruña-Betanzos-Ferrol, con efectividad desde el 1 de marzo de 1995. También se suprimieron los servicios regionales A Coruña-Lugo-Monforte y

Ferrol-Lugo-Monforte. La Xunta de Galicia, a través de un Convenio con Renfe, financia, desde entonces, dos trenes en ambas direcciones en el trayecto Ferrol-A Coruña y otros dos en el trayecto A Coruña-Lugo-Monforte.

El abandono de las infraestructuras y la escasez de servicios ahuyentó a los usuarios reales y/o potenciales del ferrocarril en la zona Ferrol-A Coruña, en la que viven 500.000 habitantes. La velocidad media de los servicios de viajeros es en la actualidad 48 Km/h. Debido a las protestas sociales y al debate político, así como a un tráfico de mercancías en ascenso notable pese al estado calamitoso de la infraestructura, desde el puerto de Ferrol, la Xunta, dentro de un Convenio firmado con Renfe a finales de 1998, destinó 1.200 millones de pesetas para la mejora del tramo Ferrol-Betanzos, un trayecto de 42 kilómetros. Estas obras de mejora (cambio de traviesas y raíl, reforzamiento de túneles y puentes, básicamente) estarán acabadas en octubre de 2000. La velocidad media se situará sobre 70-80 Km/h y la seguridad aumentará notablemente. No es un modelo de ferrocarril para comienzos del siglo, pero puede ser el inicio de un cambio, si hay voluntad política de servir a los usuarios potenciales del ferrocarril en una zona tan densamente poblada.

Las mejoras que se están efectuando en el trayecto Betanzos-Lugo-Monforte, también contempladas en el antedicho Convenio, incidirán en la seguridad y en una cierta mejora de la velocidad, haciendo el ferrocarril competitivo con la carretera en esta zona de Galicia si se colocan los servicios adecuados a las necesidades.

Por todo ello, el Bloque Nacionalista Galego considera primordial que las Administraciones Públicas tengan una posición favorable a revitalizar los servicios de viajero y mercancías por ferrocarril para bien de la economía y de la sociedad en estas zonas, especialmente abandonadas dentro de Galicia. Sería una burla que una relativa mejora de las infraestructuras no conllevara la mejora de los servicios y el inicio de una apuesta por el ferrocarril.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la mejora de los servicios ferroviarios de viajeros, tanto en frecuencia como en calidad, en el corredor Ferrol-Betanzos-A Coruña, una vez terminadas las obras en ejecución, teniendo en cuenta la demanda potencial de una zona con 500.000 habitantes, de acuerdo con la Administración Autonómica y con su participación.

2. Estudiar, conjuntamente con la Xunta de Galicia, un plan de potenciación de los servicios ferroviarios interurbanos entre Monforte-Lugo-A Coruña-Ferrol y viceversa, teniendo en cuenta tanto la potencialidad de los trenes de largo recorrido a estos efectos como la ade-

cuación de los regionales en función no sólo de la demanda real sino también de la potencial, una vez mejorada la infraestructura.

3. Considerar la línea Ferrol-A Coruña-Betanzos-Lugo-Monforte dentro de los contratos-programa Renfe-Ministerio de Fomento y de los planes de actuación ferroviaria del Estado por ser una comunicación vital de dos puertos de interés general y la salida natural de gran parte de los trenes de largo recorrido de la Galicia-Norte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Asuntos Exteriores

#### 181/000044

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Valoración de la situación política en Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la situación política en Guinea Ecuatorial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2000.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

#### 181/000045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Medidas tras la decisión de las autoridades de Guinea Ecuatorial de interrumpir las actividades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en aquel país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno tras la decisión de las autoridades de Guinea Ecuatorial de interrumpir las actividades de la UNED en aquel país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2000.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

**181/000049**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Situación en que se encuentran las negociaciones con el Reino de Marruecos para la celebración de un referéndum en el Sahara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Texto:

¿En qué situación se encuentran en la actualidad las negociaciones con el Reino de Marruecos para la celebración de un referéndum en el Sahara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2000.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

**Comisión de Defensa****181/000057**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones sobre el desmantelamiento del campo de maniobras militares, ubicado en la zona de San Gregorio, en Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Tiene el Gobierno previsto el desmantelamiento del campo de maniobras militares ubicado en la zona de San Gregorio, en Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

**Comisión de Educación, Cultura y Deporte****181/000051**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Contenidos del futuro Museo de Altamira.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Jaime Blanco García.

Texto:

Recientemente se ha originado una intensa polémica, en Cantabria, acerca de los contenidos del futuro Museo de Altamira, réplica de las cuevas, posible cierre de las mismas al poner en marcha el «Complejo Altamira», etc.

Las divergencias se producen incluso sobre la capacidad de las infraestructuras de apoyo del mencionado complejo, en relación con la afluencia de visitantes.

Dada la trascendencia del proyecto, que debería convertir Altamira en la Meca de la Prehistoria y como quiera que en el mes de mayo de este año se ha producido la apertura de ofertas y el plazo de ejecución de las mismas, interesa preguntar:

¿Cuáles son los contenidos del Museo Altamira y cuáles son los plazos de ejecución, costo estimado total, costo de la reproducción de las pinturas e infraestructuras de apoyo del «Complejo Altamira»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2000.—**Jaime Blanco García**, Diputado.

**181/000052**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Rescisión del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para la gestión y explotación de las Cuevas de Altamira.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Jaime Blanco García.

Texto:

En 1977 el Ministerio de Cultura suscribió un acuerdo con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para la gestión y explotación de las Cuevas de Altamira. En dicho acuerdo se contempla el llamado «censo reservativo», por el que se fijaba, entre otras cosas, que durante un período de sesenta años el Estado estaba obligado a pagar al Ayuntamiento la mitad de los ingresos producidos por la explotación de las Cuevas, incluyendo los producidos por publicaciones, reproducciones, réplica, museo, etc., con un mínimo de cinco millones de pesetas al año revisable cada dos años según IPC.

Según conoce el Diputado que suscribe, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha presentado recientemente una propuesta al Ayuntamiento por la que se pretende que éste renuncie a los derechos adquiridos.

Por todo ello, interesa preguntar:

¿Pretende el Gobierno rescindir el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santillana del Mar y, de ser cierto, en qué términos se plantearía un nuevo Convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**Jaime Blanco García**, Diputado.

**181/000061**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Inversiones previstas para el año 2000 para proceder a la restauración del Monasterio de San Victorián, en Aragón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luis Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué inversiones tiene previstas el Gobierno en este año para proceder a la restauración del Monasterio de San Victorián, en Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

**Comisión de Infraestructuras****181/000046**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Fecha prevista para licitar las obras de acondicionamiento de las nacionales 611 y 634 a su paso por Torrelavega (Santander).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Jaime Blanco García.

Texto:

Las carreteras nacionales 611 y 634 a su paso por el municipio de Torrelavega (Cantabria) están en un lamentable estado. Estas travesías en algunos tramos hacen difícil el paseo para los peatones, además de tener una iluminación precaria.

En febrero de 1997 el Gobierno contestaba a una pregunta del Diputado que suscribe afirmando que el proyecto de acondicionamiento de dichas travesías estaba ya redactado y aprobado, estimando su licitación para ese año.

¿Para qué fecha, definitivamente, va a licitar las obras de acondicionamiento de las nacionales 611 y 634 a su paso por Torrelavega?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2000.—**Jaime Blanco García**, Diputado.

**181/000053**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: González Serna, Justo (GS) y un Diputado.

Situación en que se encuentra el proyecto del AVE Madrid-Comunidad Valenciana y previsiones acerca de su paso por la provincia y la ciudad de Alicante.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Justo González Serna.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿En qué situación se encuentra el proyecto del AVE Madrid-Comunidad Valenciana y qué previsiones hay acerca de su paso por la provincia y la ciudad de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—**Justo González Serna**, Diputado.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

#### 181/000056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Fecha en la que el Gobierno tiene previsto firmar los convenios con el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en relación a la construcción de la esta-

ción intermodal y la llegada del tren de alta velocidad a esta ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno firmar los convenios con el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza en relación a la construcción de la estación intermodal y la llegada del tren de alta velocidad a esta ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

#### 181/000058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Inversiones previstas para el año 2000 en el antiguo Convento de los Mínimos, en Zaragoza, con el objetivo de proceder a su restauración.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado

preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué inversiones tiene previstas el Gobierno para este año 2000 en el antiguo Convento de los Mínimos, en Zaragoza, con el objetivo de proceder a su restauración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

#### 181/000059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Inversiones previstas para el año 2000 en la antigua Estación del Norte de la ciudad de Zaragoza, con el objetivo de proceder a su rehabilitación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué inversiones tiene previstas el Gobierno para este año 2000 en la antigua Estación del Norte de la ciudad de Zaragoza, con el objetivo de proceder a su rehabilitación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

#### 181/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Medidas previstas para paliar el impacto acústico y de tráfico que se va a producir en el zaragozano barrio de Santa Isabel cuando se produzca la construcción del denominado cuarto cinturón de circunvalación de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

¿Qué medidas ha previsto el Ministerio de Fomento para paliar el impacto acústico y de tráfico que se va a producir en el zaragozano barrio de Santa Isabel cuan-

do se produzca la construcción del denominado cuarto cinturón de circunvalación de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

### 181/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Actuaciones previstas para mejorar el servicio ferroviario entre las ciudades de Huesca y Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno, a corto plazo, para proceder a mejorar el servicio ferroviario entre las ciudades de Huesca y Zaragoza, tanto en calidad del mismo como en el aumento de las frecuencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

### 181/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Actuaciones previstas para realizar el desdoblamiento de la carretera N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para proceder al desdoblamiento de la carretera N-232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

### 181/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones acerca de la construcción de un túnel transfronterizo en Benasque (Huesca) que complemente los

puntos de conexión entre Aragón y el sur de Francia por carretera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de un túnel transfronterizo en Benasque que complemente los puntos de conexión entre Aragón y el sur de Francia por carretera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

### 181/000066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones acerca de la liberalización del peaje de la autopista A-68 en el tramo que va desde Zaragoza hasta Gallur.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

¿Tiene el Gobierno previsto liberalizar el peaje de la autopista A-68 en el tramo que va desde Zaragoza hasta Gallur?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

## Comisión de Medio Ambiente

### 181/000050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Valoración sobre el grado de cumplimiento del convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de Costas, así como motivo de la paralización de varios de los proyectos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministerio de Medio Ambiente sobre el grado de cumplimiento del Convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de Costas, con referencia individualizada a las dos provincias canarias y cuál es la razón de la paralización, al existir informe desfavorable del Ministerio, de varios de los proyectos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

#### 181/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones sobre la colocación de barreras acústicas que amortigüen el impacto de ruido que sufren los vecinos del barrio del polígono Rey Fernando, en Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la colocación de unas barreras acústicas que amortigüen el impacto de ruido que sufren los vecinos del barrio del polígono Rey Fernando, en Zaragoza, dado el intenso tráfico que tiene la cercana autopista A-2?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

#### 181/000055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Conocimiento por el Gobierno sobre la concesión o no de la financiación europea para el abastecimiento de agua de boca del pantano de Yesa a la ciudad de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué informaciones tiene el Gobierno sobre la concesión o no de financiación europea para el abastecimiento de agua de boca del pantano de Yesa a la ciudad de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

**181/000065**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Actuaciones de recuperación ambiental previstas para las riberas de los ríos Gállego y Huerva, en el tramo que discurre por Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué actuaciones de recuperación ambiental tiene previstas el Gobierno para las riberas de los ríos Gállego y Huerva en el tramo que discurre por el término municipal de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

**Comisión de Ciencia y Tecnología****181/000047**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Riesgo existente en las Islas Canarias de erupción volcánica, así como medidas para paliar sus efectos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Texto:

¿Cuál es el riesgo actualmente existente en las Islas Canarias de erupción volcánica destacando, en su caso, qué medidas se han adoptado por la Administración en orden a paliar sus efectos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2000.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

**181/000048**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Estudios existentes que aseveren que se registran claros indicios de actividad volcánica en el archipiélago canario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Texto:

¿Cuenta la Administración con estudios que aseveren la opinión de destacados vulcanólogos referida a que en la actualidad se registran claros indicios de actividad volcánica en el archipiélago canario, en especial en las Islas de Tenerife y La Palma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2000.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**233/000004**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 2426/1996, sobre el artículo 21.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en cuanto excluye el recurso judicial contra determinados actos de la Junta Electoral Central, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de

Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado,

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad número 2426/1996, elevada al Pleno por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en relación con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), en cuanto excluye el recurso judicial contra determinados actos de la Junta Electoral Central, por posible vulneración de los artículos 24.1 y 106.1 de la Constitución. Han comparecido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado, y ha sido Ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

HA DECIDIDO

Declarar la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de la expresión «o judicial» contenida en el último inciso del artículo 21.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos indicados en el párrafo final del Fundamento Jurídico 3.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de junio de 2000.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**